



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2023-BNP-GG

Lima, 27 de febrero de 2023

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000003-2023-BNP-GG-EACGD de fecha 07 de febrero de 2023, del Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General; el Informe N° 000044-2023-BNP-GG-OTIE-EDSI de fecha 15 de febrero de 2023, del Equipo de Trabajo de Desarrollo de Sistemas de Información de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística; el Memorando N° 000078-2023-BNP-GG-OTIE de fecha 15 de febrero de 2023, de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística; el Informe Técnico N° 000008-2023-BNP-GG-OPP-EMO de fecha 17 de febrero de 2023, del Equipo de Trabajo de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 000226-2023-BNP-GG-OPP de fecha 17 de febrero de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 000047-2023-BNP-GG-OAJ de fecha 23 de febrero de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a lo dispuesto en las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, los artículos 1 y 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, disponen que son actos de administración interna de las entidades, aquellos destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, siendo regulados por cada entidad. Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, son emitidos por el órgano competente; y, su objeto debe ser física y jurídicamente posible;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC, establece que la Secretaría General, ahora Gerencia General, es la máxima autoridad administrativa, actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de asesoramiento y de apoyo. Es responsable de los sistemas administrativos en la Biblioteca Nacional del Perú, así como, de las funciones referidas a transparencia y acceso a la información pública, ética, integridad y lucha contra la corrupción, gestión documentaria, archivo central, entre otras;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000060-2022-BNP-GG, se aprueba la Guía denominada "Elaboración y uso de documentos oficiales de la Biblioteca Nacional del Perú", la cual tiene por objetivo establecer las pautas para la elaboración y uso de documentos oficiales de la Biblioteca Nacional del Perú; así como, su generación a través del uso del Sistema de Información e-Gestión Documental de la Biblioteca Nacional del Perú;



Que, con el Informe Técnico N° 000003-2023-BNP-GG-EACGD, la Gerencia General, a través de su Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, propuso modificar la Guía denominada “Elaboración y uso de documentos oficiales de la Biblioteca Nacional del Perú”, a fin de incluir en la clasificación de documentos oficiales de comunicación externa, los oficios múltiples y las cartas múltiples;

Que, a través del Memorando N° 000078-2023-BNP-GG-OTIE, la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística remitió el Informe N° 000044-2023-BNP-GG-OTIE-EDSI de su Equipo de Trabajo de Desarrollo de Sistemas de Información, emitiendo opinión favorable sobre la habilitación de oficios múltiples y cartas múltiples en el Sistema de Información e-Gestión Documental de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el Memorando N° 000226-2023-BNP-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitió el Informe Técnico N° 000008-2023-BNP-GG-OPP-EMO de su Equipo de Trabajo de Modernización, emitiendo opinión favorable sobre la modificación de los numerales 6.1.2, 7 y los Anexos N° 2 y N° 3 de la Guía denominada “Elaboración y uso de documentos oficiales de la Biblioteca Nacional del Perú”; y, señalando que la propuesta de modificación busca mejorar y agilizar la gestión documental de la Biblioteca Nacional del Perú en las diversas gestiones de los órganos según su competencia;

Que, con la Resolución de Gerencia General N° 033-2020-BNP-GG se aprueba la Directiva denominada “Lineamientos para la gestión de los actos resolutivos en la Biblioteca Nacional del Perú”, disponiendo en su numeral 8.6.1 que la modificación de una Resolución emitida sigue el mismo procedimiento de su aprobación, siendo que, una Resolución solo puede ser modificada por el mismo acto resolutivo por el cual fue aprobado o por uno de mayor jerarquía;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000214-2022-BNP, se resolvió delegar para el año fiscal 2023 en el/la Gerente/a General, la facultad de aprobar y modificar todo tipo de disposiciones internas vinculadas a la conducción de la institución;

Que, con el Informe Legal N° 000047-2023-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica consideró legalmente viable que la Gerencia General emita el acto resolutivo a través del cual se modifique la Guía denominada “Elaboración y uso de documentos oficiales de la Biblioteca Nacional del Perú”;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, la Oficina de Asesoría Jurídica, el Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General, el Equipo de Trabajo de Desarrollo de Sistemas de Información de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística; y, el Equipo de Trabajo de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR los numerales 6.1.2, 7 y los Anexos N° 2 y N° 3 de la Guía denominada “Elaboración y uso de documentos oficiales de la Biblioteca Nacional del Perú”, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 000060-2022-BNP-GG, conforme se detalla a continuación:



- El numeral 6.1.2:

“6.1.2 Documentos oficiales de comunicación externa:

Tipo	Descripción
Carta	(...)
Carta Múltiple	Documento emitido por los órganos de la BNP, cuando en forma simultánea un asunto es transmitido a varios destinatarios, sean estas personas naturales o jurídicas del sector privado.
Oficio	(...)
Oficio Múltiple	Documento emitido por los órganos de la BNP, cuando en forma simultánea un asunto es transmitido a varios destinatarios del sector público.”

- El numeral 7:

“7. ANEXOS

(...)

- **Anexo N° 2: Modelo de Carta/Carta Múltiple.**
 - **Anexo N° 3: Modelo de Oficio/Oficio Múltiple.**
- (...).”

- La denominación de los Anexos N° 2 y N° 3:

“Anexo N° 2: Modelo de Carta / Carta Múltiple

CARTA (MÚLTIPLE) (...).”

“Anexo N° 3: Modelo de Oficio / Oficio Múltiple

OFICIO (MÚLTIPLE) (...).”

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA

Gerente General

Biblioteca Nacional del Perú

